

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Don Ricardo Pérez López

Maestro Nacional

Año V

Teruel 13 Julio de 1917

Núm. 233

Asociación Nacional del Magisterio Primario

A los maestros propietarios de nuestras escuelas na- cionales de Primera Ense- ñanza.

Porque se nos estimula á que convoquemos una Asamblea de maestros para los próximos días de vacación canicular, con el fin de pedir a los Poderes públicos la inmediata aceptación y pago de la escala de sueldos de esta Asociación Nacional porque vemos con pena que algunos camaradas—no importa que sea insignificante el número—pretenden apropiarse a la Comisión Permanente, que habla el estigma de pereza en la gestión conducente a la supresión de las categorías intermedias del escalafón general, y, más que por nada, por el placer de ponernos en contacto, siquiera sea por escrito ahora con nuestros compañeros de profesión, nos dirigimos por la presente a todos los maestros propietarios (quisiéramos mantener también agradable charla con los interinos y sustitutos si estos apreciables compañeros hubieran de formar en nuestras filas societarias), con el propósito de ilustrarlos en cosas que la mayoría conocen, pero que un reducido número de mal informados o de descontentos (de los descontentos de toda colectividad porque no quieren reconocer el valor del sufragio de las mayorías, o porque desearían que el sol saliera solamente para

ellos, o para ellos en primer término siempre) niegan, a tambor batiente sin pruebas que afianzen sus afirmaciones y, por de contado, con una desconsideración impropia de todo educador consciente.

Interesa a la clase conocer en seguida que la Asociación Nacional del Magisterio Primario tiene por objeto estrechar los vínculos de compañerismo entre todos los maestros de las escuelas nacionales de Primera enseñanza de España, y, por fin, la defensa de los intereses profesionales de sus asociados, el mejoramiento cultural y económico de los mismos y la instalación de las escuelas en edificios *ad hoc* y con material de enseñanza moderno y abundante. E importa hacer constar, sin perder momento tampoco, que la Asociación Nacional del Magisterio Primario está regida por una Junta directiva compuesta de un vocal maestro—*maestro precisamente y con ejercicio en cada una de las provincias españolas*—, elegido *libremente* por los asociados de la provincia respectiva, y que esta Junta directiva es la dueña y señora de la Asociación Nacional que nos ocupa; que la Junta directiva está integrada hoy, lo mismo que en tiempos anteriores, por maestros de todas o de casi todas y cada una de las categorías del escalafón, no por los primates solamente, como pretenden hacer creer los descontentos a que nos referimos, y que esa Junta directiva *nombra libremente* también la Comisión Permanente, cuyos individuos han de residir en Madrid y en sus cercanías, encargada de ejecutar—entiéndase bien, EJECUTAR simple-

mente—los acuerdos adoptados por la Junta directiva y gestionar la realización de las aspiraciones de la Asociación Nacional, concretadas exclusivamente—óigase bien, EXCLUSIVAMENTE—por su Junta directiva.

No hay pues, nada, que pueda afectar al maestro como tal que no esté comprendido en los estatutos y en las aspiraciones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ni organización societaria que se riga más democráticamente que la nuestra, por la discusión y el voto libérrimo de los maestros asociados.

Otra afirmación necesitamos hacer antes de pasar adelante, a saber: que esta Comisión Permanente no ha desertado nunca de su puesto y que jamás, jamás—lo declara por su honor—, ha hecho traición á la Junta directiva; que a eso equivaldría el que hubiéramos gestionado, o solicitado siquiera, algo que fuera opuesto a sus acuerdos o que no figurara en sus conclusiones, como por ejemplo, pedir aumento de plazas en las primeras categorías de los escalafones generales y prescindir en nuestras solicitudes de las categorías intermedias de 1.100, 1.375, 1.500 y 1.650 pesetas de sueldo.

La tercera y última afirmación nuestra es la de asegurar a todos los maestros que la Junta directiva sabe que en todo momento puede disponer de nuestros cargos, no tan apetecibles para hombres formales, como suponen los que desconocen los quehaceres y las responsabilidades de la Comisión Permanente, como para quienes no tendrían inconveniente en ocuparlos para su propia granjería.

Conociendo el objeto y fines de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, su régimen y desenvolvimiento, y sabiendo que cuenta con una próspera Sección de Socorros mútuos que lleva concedidos 1.248 y satisfecho a las viudas y a los huérfanos o deudos de los socios difuntos, hasta el día 31 de mayo último 830.525'83 pesetas, pagando para todos los gastos de Asociación y de oficina de la Sección de Socorros una peseta y cincuenta céntimos al año ¿porqué intentar constituir otras Asociaciones de maestros, acaso con el mismo objeto y fines de la Asociación Nacional del Magisterio Primario? ¿Por qué no han de venir a esta Asociación todos los maestros de España? ¿Qué les detiene? ¿Algún precepto reglamentario que convenga perfeccionar?

En sus manos está conseguirlo. ¿Quizá alguna aspiración que importe modificar? Ellos pueden hacerlo. ¿Gestionar, por ejemplo, la desaparición de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, con preferencia a toda otra mejora económica? Así está acordado y así se gestiona. ¿Es que la actual Comisión Permanente no les inspira confianza? La relevan, nombran otra, y en paz.

Todo, todo es preferible al espectáculo lamentable de esos colegas que desconocen ó que no quieren conocer, repetimos, el funcionamiento de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ni su seriedad, ni las grandes conquistas alcanzadas en beneficio moral y material de la Escuela y el Maestro.

Porque no se puede negar que los Gobiernos, las minorías parlamentarias de nuestro país y la Prensa diaria de toda España han proclamado cien veces ya la importancia de nuestra Asociación y la han considerado como la única que tiene aspiraciones y procedimientos sensatos y atendibles, y la han atendido en centenares de ocasiones; como que merced a ella, si no en la totalidad, a lo menos en la mayor y más pura parte, se debe el sueldo mínimo de 1.000 pesetas; el escalafón y las categorías superiores y la intermedia de 1.500 pesetas; gratificación de adultos paro todos los Maestros de España, conquista esta con la que tampoco soñaban la mayoría de los Maestros; que el Maestro jubilado no cese hasta estar clasificado, y todas las demás mejoras que contiene el Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza; el apoyo prestado al Maestro de Chamartín de la Rosa, señor Losada, y a su hija, sin contar numerosos casos parecidos a éste en que la Comisión Permanente actual, y sus antecesoras, han intervenido con todo celo y diligencia, etc., etc. Todo esto y mucho más que es notorio, ¿no dice nada a los Maestros de nuestras Escuelas nacionales, y señaladamente a esos pocos que frecuentemente están levantando bandera enfrente de nuestro organismo societario?

¿A qué formar una Asociación de INTERMEDIAS, si la Nacional pide constantemente la desaparición de esas categorías? ¿No comprenden esos ofuscados compañeros que, de cristalizar esa Asociación de intermedias se podría constituir inmediatamente otra Asociación de Maestros de 2.000 a 4.000 pesetas, y

otra solamente con las de mil? ¿Y qué se conseguiría con esto?

Vengan, vengan todos a la Nacional, que dado el terreno conquistado y las gestiones que esta Comisión Permanente hace sin desmayos ni pereza, es ya fácil lograr que en el próximo presupuesto del Ministerio de Instrucción pública se incluyan cantidades bastantes para reducir las categorías del escalafón general, suprimiendo las de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y para redondear, quizá proporcionalmente, todas las de Maestros y Maestras existentes hoy. Con esto se evitaría, además, que la malicia crea que algunos levantan ahora bandera en pro de mejoras que por un trabajo perseverante, en cumplimiento de un programa ordenado, está próximo a conseguirse.

No olviden nuestros compañeros que aprobado el vigente presupuesto por el Congreso de los Diputados *sin las partidas para elevar a 1.000 pesetas el sueldo de los Maestros, ni el millón que ha facilitado la totalidad de gratificación por adultos y el ascenso a los 44 Maestros de todas las categorías del escalafón, excepto de la primera, ascenso que, dicho sea de paso, ni propuso, ni pidió, ni autorizó, ni alentó esta Comisión Permanente*, porque lo que gestionó fué que se repartiera equitativamente la mayor cantidad posible del millón destinado a creación de escuelas, ya que no había suma bastante para la supresión total de las categorías intermedias, la Comisión que habla, siempre vigilante, insistió aquella misma noche cerca del Ministro Sr. Burell en que el Senado rectificara el acuerdo del Congreso y el Sr. Burell exigió al día siguiente del Consejo de Ministros que hiciera cuestión de Gabinete la inclusión en el presupuesto de las cantidades arriba dichas, y por eso el Senado y la Comisión mixta de diputados y senadores acordaron como se pedía.

Ya ven, pues, cómo la Comisión Permanente de la Asociación Nacional vela por los intereses de la clase y cómo no perdona medio de que las aspiraciones de todos resplandezcan en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que no hacemos nosotros, porque entonces no habría Asociación posible, es patrocinar egoísmos, (recuérdense las mil y una distribuciones del millón de pesetas que se lleva publicando nuestra Prensa profesional, todas sobre la base de la categoría a que pertenece

el autor de cada una), ni dejar de oponernos a peticiones contrarias a las conclusiones de la Asociación Nacional (reciente está todavía la votación del Tribunal de oposiciones a plazas del escalafón, con 2.000 y más pesetas, de la que resultó con el número 1 de la lista de propuestos para resultas el secretario de esta Asociación), y no sólo no gestionamos ni autorizamos (con bastante empeño se nos pidió lo contrario) la agregación de plazas, a sabiendas de que hacíamos un daño positivo en su carrera y en sus intereses a nuestro compañero, sino que acudimos presurosos al Ministerio de Instrucción pública a evitar la agregación que estaba ya casi concedida.

Rasgos de esta naturaleza (perdónenos el relato siquiera) son cosa corriente en los hombres celosos de su dignidad societaria, que desvirtúan cuantas insidias puedan propalar los enemigos de toda organización seria. Los individuos que constituyen la Comisión Permanente son hoy lo que eran al llegar a estos puestos, y nada deben a la intriga ni a la traición, ni a la supuesta influencia de sus puestos respectivos. Maestros con 625 pesetas eran los dos vocales de esta Comisión cuando fueron nombrados para formar parte de la misma y Maestros con 1000 pesetas, por natural corrida de escalas, son hoy; Maestro primero de Madrid, con 3.000 pesetas, era el actual tesorero de la Asociación cuando, sin pretenderlo ni esperararlo, fué designado para el cargo, y ocupando el número 1 de su categoría, y con vacante en puerta, le ha sorprendido ahora el ascenso; Maestros desdoblados con 2.000 pesetas eran el secretario y presidente, y Maestros desdoblados con 2.000 pesetas continúan siendo en la actualidad...

¿Asamblea durante las próximas vacaciones caniculares? ¿Para qué?

Nosotros no tenemos que justificar la inversión de pesetas, ni gustamos de exhibiciones inútiles, ni nuestro decoro ni nuestra conciencia nos permiten hacer juguetes nuestros a maestros cándidos o excesivamente crédulos.

Se nos dice que sea para pedir la inmediata desaparición de las categorías intermedias aplicando el sobrante del millón de pesetas para creación de Escuelas y el remanente que resultará del ascenso a 1.000 pesetas de los maestros con 625, dado que ni lo uno ni lo otro ha comenzado en 1 de enero y tiene que haber en existencia el importe de esas aten-

ciones correspondiente a los meses de enero abril, y esto, que es absolutamente exacto, no lo es cuando a poderlo destinar al ascenso que se pretende, porque aparte de que la ley de Contabilidad no lo autoriza, como desde 1 de enero de 1918 ha de aplicarse en su totalidad la reforma acordada, faltaría para las atenciones de ese año la cantidad que ahora se tomara indebidamente para la desaparición de las categorías intermedias, y entonces, si las Cortes o el Consejo de Estado no lo remediaban, cosa dudosísima y peligrosa, nos quedaríamos sin cobrar todos los maestros de todas las Escuelas nacionales los meses de noviembre y diciembre, o acaso el mes de octubre también. Por esto no lo ha concedido el señor Burell, que bien lo intentó, a requerimiento de esta Comisión Permanente, que deseaba esto mismo.

Depongan, depongan esos malaconsejados compañeros su actitud de hostilizar sin fundamento a la Asociación Nacional del Magisterio Primario; procuren ingresar todos en nuestra arraigada organización societaria; no dividan las fuerzas, que tanta falta hacen para el logro de nuestras comunes aspiraciones, ni busquen fuera de la Asociación Nacional lo que dentro de ella se puede conseguir ya fácilmente, y marchemos bien unidos todos los maestros para procurarnos el bienestar económico que justamente buscamos y ver ya la manera de que reviva pronto, y con pujanza, la Sección de Estudios Pedagógicos que creó en su seno, además de los socorros mútuos, nuestra muy amable Asociación Nacional del Magisterio Primario.—*Juan B. Aznar*, Presidente.—*J. Rodrigo Martínez*, Tesorero.—*Román Crespo*, Vocal.—*Benito López*, Vocal.—*Gregorio Carandell*, Secretario.

DE LAS SECCIONES

Para el Ministro de Instrucción pública

«España Pedagógica,» revista de primera enseñanza, dice en su número del 30 de junio último, lo siguiente:

«La Ley de presupuestos vigentes, en su artículo 2.º, dice: «Asimismo se

procederá a unificar las escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes reintegrando las Diputaciones provinciales al Tesoro los gastos que se ocasionen.»

El Real decreto de 5 de mayo de 1913, en su artículo 28, determina las dotaciones del personal de las Secciones en consonancia con lo que previene el art. citado, debiendo darse cuenta a las Cortes.

Por Real orden de 5 de mayo de 1913, el ministro de Instrucción pública interesó del de Gobernación invitase a las Diputaciones provinciales a consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para poder dar cumplimiento al artículo 11 de la ley y Real decreto citados.

El ministro de la Gobernación, por Real orden de 31 de mayo de 1913, cumplimentó la anterior de Instrucción pública

Algunas Diputaciones han consignado las cantidades que se les ordenó y, sin embargo, el personal no lo percibe.

Resulta, pues, que el ministerio de Instrucción pública no ha cumplido lo dispuesto en la ley de Presupuestos vigente, en su art. 11, ni Real decreto ni Reales órdenes citadas

En su consecuencia, se solicita que se dé cuenta a las Cortes de los convenios aceptados por las Diputaciones provinciales para llevar los aumentos de cada una a las dotaciones respectivas en el actual presupuesto general del Estado, al objeto de cumplir las disposiciones legales antes mencionadas, y que se obligue por la ley de Presupuestos que se está adaptando, a aquellas otras Diputaciones provinciales que no se hubieren convenido, consignen las cantidades que les corresponden y las ingresen en el Tesoro, con lo cual no se gravaría en nada el Presupuesto general del Estado.

«El Tiempo» hace suya la precedente súplica, ya que le consta la mala situación económica actual de los funcionarios de la Sección admi-

nistrativa de primera enseñanza, que trató de mejorar el art. 28 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, estableciendo una escala de sueldos que aún no se ha hecho efectiva, y porque sabemos el inmenso trabajo que los empleados de esas secciones llevan hoy a cabo para poder atender al despacho ordenado de los numerosos asuntos que pesan sobre tales dependencias. Y pedimos que se haga inmediatamente con estos funcionarios, al acoplarse ahora la ley de autorizaciones, lo mismo que acaba de realizarse con los del ministerio de Fomento.

(De «El Tiempo»)

Por bien de España

El Maestro es el principio fundamental de la sociedad; de él depende la más o menos ilustración de un pueblo y en un todo, la ilustración general de la Nación.

España está dividida principalmente en dos grupos—aunque puede clasificarse en cuatro—Hay una España, la más grande, la que componen los ignorantes, que a falta de la correspondiente instrucción son engañados; más bien, los vivos se aprovechan en todo de su ignorancia, medrando a costa de estos infelices.

Culpo principalmente de estos abusos a los Gobiernos; sí, a los Gobiernos; si ellos quisieran poner coto a los explotadores de la ignorancia, fácil, muy fácil les sería aniquilarlos.—¡Tal vez esta medida que tanta utilidad daría a nuestra Patria no les convenga!—¡Es tan fácil engañar al ignorante y arrastrarlo por donde a uno le conviene!

Si al maestro se nos concediesen más derechos de los que hoy tenemos y regulase nuestros deberes y obligaciones con un principio de *autoridad*, sería más fructífera nuestra labor. ¿No lo creéis así, queridos compañeros? Las conferencias de enseñanzas sociales encaminadas al bien general de los pueblos dada por los *maestros* sería á mi entender el regenerador más activo para matar el microbio caciquil que aun existe en casi toda España y que los políticos medran por ellos, dando lugar a desavenencias y enemistades

personales poniendo por pantalla la *política*.

El conocimiento verdad de las cosas nos obliga a guardar una estricta neutralidad; ya que al tratar de armonizar a los desacordes nos proporcionaríamos serios y graves disgustos por carecer de la autoridad que apoya grandemente a los que como nosotros, tendríamos que hacer uso una sola y única vez para establecer esta armonía.

Si consiguiéramos el apoyo oficial de los Gobiernos para poder asentar en los pueblos nuestros principios de instrucción; ¡cuánto no se nos consideraría! y ¡cuánto bien haríamos con poco trabajo a nuestra Patria!

Félix Ayora Gómez

Cretas y junio 1917

Sección oficial

18 JUNIO.—R. O.,

Concediendo los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que se mencionan.

Con arreglo a lo prevenido por el artículo 59 del Escalafón general del Magisterio,

S. M. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con la antigüedad a los efectos del Escalafón que se menciona:

MAESTROS.—1.º DE JUNIO

A 2.000 pesetas

D. Domingo Pons Munue, número 780 del Escalafón, en la vacante producida en Sevilla por pase a la Inspección de D. Luis Calatayud

A 1.650 pesetas

D. Antonio Ferrer Fanals, número 1,043 en las resultas del Sr. Calatayud.

D. Ambrosio Arnáiz y Munguira, número 1.044. en la vacante producida en Granada por fallecimiento de D. Juan Martínez Villegas.

A 1.500 pesetas

D. Andrés de Anta Fernández, número 1:385, en las resultas del Sr. Ferrer.

D. Fructuoso Elías Martínez, número 1.386, en las resultas del Sr. Arráiz

D. Luciano Martínez número 1 387, en la vacante producida en Ciudad Real por pase a la Inspección de D. Mauricio Morales Guirado.

A 1.375 pesetas

D. Teodoro Aparicio Mendos, de Santander, en las resultas del Sr. Anta

D. Sergio José González Fernández, de Santander, en las resultas del Sr. Elías

D. Mateo Hernández Pérez, de Vizcaya, en las resultas del Sr. Martínez Nart.

D. Demetrio Barrera González, de Huelva, en la vacante producida en Lugo por pase a la Inspección de D. Antonio Couceiro.

A 1.100 pesetas

Se anula el ascenso concedido por Real orden de 28 de abril último a D. Olegario Gómez Delgado, por haberse comprobado que está erróneamente colocado en el Escalafón, ya que disfrutaba 625 pesetas en 31 de diciembre de 1914, y asciende en su lugar D. Jesus Blasco Tortajada, número 6 735 del Escalafón de 1914.

D. Rafael Barbato Herrera, número 6.736, en las resultas del Sr. Aparicio.

D. David Tortajada Rivas, número 6.737, en las resultas del Sr. González Fernández.

D. José María Sanz Trallero, número 6.738 en las resultas del Sr. Hernández Pérez.

D. Francisco Serrano Salvador, número 6.739, en las resultas del Sr. Carrera.

D. Miguel Pascual y Pascual, número 6.740, en la vacante producida en Lugo por fallecimiento de D. Pedro Benigno Vázquez

D. Gerardo Campo Pardo, número 6 741, en la vacante producida en Segovia por fallecimiento de D. Ciriaco Virseda.

D. Santiago Martín Crespo, número 6.741, en la vacante producida en Córdoba por pase a la Inspección de D. Luis Siles.

MAESTRAS

A 2.000 pesetas

Doña Teresa López del Pozo, número 809, en la vacante producida en Coruña por fallecimiento de doña María García Carril.

A 1.650 pesetas

Doña Emilia Navarro Francés, número 1.042 en las resultas de la anterior.

A 1.500 pesetas

Doña Pilar Zambrano Ses, número 1.471, en las resultas de la anterior.

A 1.375 pesetas

Doña Filomena Pamies Amestoy, número 2.661, en las resultas de la anterior.

A 1.100 pesetas

Doña Bonifacia Mirzo Buesa, número 6.126, en las resultas de la anterior.

La posesión de todos los ascendidos para los efectos económicos, será la de 1.º de julio próximo.

Las Secciones administrativas tendrán presentes los preceptos dictados en anteriores ascensos.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de junio de 1917.—*Andrade*.

(«Gaceta» 6 julio)

Asociación Provincial

Sección de Socorros Mútuos

He recibido de D. Nicolás Monterde; por encargo del Sr. Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas, importe del socorro correspondiente por la defunción de mi esposa doña Joaquina Gómez (q. e. d.), Maestra que fué de este pueblo.—Moscardón 30 de mayo de 1917.—Vicente Torrecilla = Hay una rúbrica.—Son 479 pesetas.

NOTICIAS

Para el ascenso

Con arreglo á lo dispuesto por Real Orden de 24 de abril último, inserta en la *Gaceta* de 27 de mayo, los maestros con plenitud de derechos y que tomaron posesión del sueldo de 1.000 pesetas en 1.º de junio de 1914, deben acudir á la Dirección general con instancia y hoja de servicios, solicitando el ascenso á 1.100 pesetas que les corresponde.

Permuta

Se eleva a la Superioridad favorablemente informada la permuta entablada por doña Mariana Personat, Maestra nacional de Cuba, con doña Amalia Nebot de la de niñas de Puebla Tornesa (Castellón de la Plana).

Conformes

El Ministro de Instrucción pública Sr. Andrade ha manifestado que todos los cargos de la enseñanza pública se obtendrán primeramente por oposición, esto es, que no ingresará nadie en ningún Escalafón más que por oposición directa.

Nuevos jueces

Por renuncia de D. Daniel López y D. Eloy Bullón, actual Director general de primera enseñanza, de los cargos de Presidente y Suplente del tribunal de oposiciones a plazas de Escalafón de maestros de 2.000 pesetas, en turno restringido; se propone para dichos cargos a los señores Consejeros de Instrucción pública D. José Casares y D. Carlos Groizard.

Escalafón del aumento gradual.

Resuelto por la Superioridad el recurso que tenía pendiente de la declaración definitiva correspondiente al bienio 1913-14; la Sección administrativa procederá con toda urgencia a llevar a efecto dicha declaración y a extender los respectivos título administrativos.

Seguidamente se procederá a la formación del Escalafón correspondiente a 1915-16, ya anunciado.

Pruebas

Debidamente rectificadas se remiten a la Superioridad las correspondientes al Escalafón general de maestros de la categoría de 1.100 pesetas.

Licencia

Para oposiciones se concede la necesaria a D. Braulio Asensio Pinazo, maestro de Alloza.

Nombramientos

La Sección nombra en propiedad por el turno de reingreso para las escuelas de Moscardón y Torre las Arcas, a doña Josefa Vicente Ripol y a doña Carmen Boquera, respectivamente.

Lo suscribimos

La Asociación de Maestros nacionales del partido de Sabadell, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Que todo socio que, con miras egoistas, emplee algún medio ilegal para conseguir gracia o privilegio en perjuicio de la generalidad, quede privado de los beneficios de consocio y no sea considerado como compañero.

Nueva escuela

Con carácter provisional y en virtud de lo dispuesto en la Real orden fecha 21 de abril último, se crea una escuela nacional de niños en Griegos, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, 250 por la clase de adultos, 166'66 para material de la diurna, y 62'50 para la enseñanza de adultos.

Convocatoria

El Tribunal de oposiciones restringidas a

plazas del Escalafón general del Magisterio, de 2.000 y 3.000 pesetas, a proveer en Maestras, convoca a las señoras opositoras que figuran en la relación publicada por la Dirección general de primera enseñanza en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes» de 8 de junio último, para que se sirvan asistir a la Escuela Normal de Maestras de Madrid, el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a las oposiciones, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril próximo pasado, no serán admitidas las que no asistan con puntualidad.

Ocho días antes de la referida fecha, tendrán las señoras opositoras a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela Normal.

Correspondencia particular

Alicante.—D. G. D. Estaba ya en la imprenta el artículo cuando recibí *El Faro* que usted me mandó. Mi cariñoso saludo y mis respetos a Pilar.

Tramacastilla.—D. M. S. Le contesto; y siempre a su disposición.

Torre las Arcas.—D.^a M. I. En mi poder la cantidad a que asciende el socorro; y esperando tu venida a ésta para entregártela, conforme en tu carta manifiestas.

Ladruñán.—D. S. O. En mi poder tu carta, Agradezco mucho tus ofrecimientos y reitero mi pésame más sentido,

Pitarque.—Villalba baja. D. M. G. Cambiada dirección.

Luco de Jiloca—Cucalón. D. S. G. Idem.

Las Planas.—Valjunquera. D. P. J. Z. Idem.

Parras de Castellote.—Madrid. D.^a C. M. Id.

Torre los Negros—Villanueva de Jiloca.—D.

P. P. Idem y salude al compañero López.

Madrid.—D. J. M. L. Cumpliré gustoso su encargo.

Codoñera. D. M. A. Desde el periódico quedó contestada su carta del 4.

Monroyo.—D. J. C. Le escribo y no se preocupe usted, pues está todo arreglado en esta Asociación.

Cella.—D. L. F. Tu bien escrito artículo pasa a la imprenta y saldrá en el primer número,

Torres. D. A. M. Contesté a su carta, y creo se enteraría usted del asunto que me consultaba.

Camañas.—D. M. O. Pasa al periódico para su inserción. Y hasta dentro de breves días; según me ofreces.

Cubla.—D.^a M. P. Ayer le escribí sobre el asunto que tanto le interesa.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

*Sr. Director del
Instituto General y Técnico*